



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **26 de junio de 2017**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

17.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA PROYECTOS DE ACTIVIDADES DE INICIATIVA JUVENIL REALIZADOS POR ENTIDADES JUVENILES EN EL AÑO 2017.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2017/9569

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD E INFANCIA

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, abierto dentro de la Convocatoria para la concesión de ayudas destinadas a proyectos de actividades de iniciativa juvenil realizados por entidades juveniles (cuyo extracto fue publicado en el B.O.P. nº 67 de fecha 6 de abril de 2017), se ha procedido por la Comisión de Valoración a estudiar los proyectos presentados, de acuerdo a lo establecido en las bases tercera y octava de la Convocatoria, que recogen las modalidades de ayudas y los criterios de valoración.

En base al informe/acta emitido por dicha Comisión de Valoración, atendiendo a lo establecido en el art. 24.4 de la Ley General de Subvenciones, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Subvencionar las solicitudes que se detallan a continuación, por los importes y en los conceptos que se indican, siendo la suma total de **8.000,00 €** con cargo al nº de autorizado 220170006552 de la aplicación presupuestaria nº 2312.48906 del presupuesto general de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2017.

→ **A.J. IGUALES**
C.I.F.:G-13491600

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

“Taller de competencias transversales para mejorar la empleabilidad de las personas con discapacidad intelectual”.

(Modalidad I)

Importe: **640 €**

→ EPSJ KALOPSIA LABORATORIO CREATIVO

C.I.F.:G-13601430

“Proyecto de comunicación para Asociaciones Juveniles”.

(Modalidad II)

Importe: **300 €**

→ EPSJ EXPLOSIÓN LOCAL!

C.I.F.:G-13553714

“Feria de la Acción Musical (FAM)”

(Modalidad II)

Importe: **400 €**

→ ASOCIACIÓN DIOCESANA DE ESCULTISMO DE CIUDAD REAL

C.I.F.:G-13491212

“Formación de un grupo scout en Ciudad Real”

(Modalidad I)

Importe: **200 €**

→ EPSJ CAPACIDADES

C.I.F.:G-13574892

“Prevención ante la situación de emergencia”

(Modalidad I)

Importe: **300 €**

→ SECCIÓN JUVENIL ASOCIACIÓN MUSICORDAE

C.I.F.:G-13552823

“Actuación musical en IES Torreón del Alcázar”

(Modalidad I)

Importe: **200 €**

→ EPSJ RED JUVENTUD

C.I.F.:G-13579297

- “Come,cine,habla”

- “Jóvenes revelados”

(Modalidad II)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 2017/06-4

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Importe: **1.000 €**

→ EPSJ GAMUZA, ASOCIACIÓN MANCHEGA DEL VIDEOJUEGO

C.I.F.:G-13598255

- "Gamuzá TeVe"

- "Arcade Saloon Ciudad Real- 1º Salón de Videojuegos Retro"

(Modalidad I)

Importe: **700 €**

→ EPSJ MILLE CUNTI

C.I.F.:G-13576756

"#Info Friday"

(Modalidad II)

Importe: **700 €**

→ EPSJ AIRE CASTILLA-LA MANCHA

C.I.F.:G-13380423

"Curso de Lengua de Signos Española"

(Modalidad II)

Importe: **450 €**

→ EPSJ CALÉNDULA

C.I.F.:G-13568423

"Mapa de Leyendas en Ciudad Real"

(Modalidad II)

Importe: **410 €**

→ SECCIÓN JUVENIL DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA

C.I.F.: O-2866001G

Actividad captación de voluntariado de CRJ y "Día Internacional de los Derechos del Niño"

(Modalidad I)

Importe: **300 €**

→ SECCIÓN JUVENIL DE LA ASOCIACIÓN QUINTANAR

C.I.F.: G-13110325

"Proyecto Quintanar 2017"

(Modalidad I)

Importe: **200 €**

→ EPSJ PAÑÍ

C.I.F.: G-13566575

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

“Taller de afectividad y sexualidad para jóvenes en riesgo de inclusión”

(Modalidad I)

Importe: **800 €**

→ A.J. EL QUIJOTE

C.I.F.: G-13517792

“TallerMania Party, Halloween y TallerManía Navideño”

(Modalidad II)

Importe: **500 €**

→ A.J. JUVENTUD OBRERA CRISTIANA (JOC)

C.I.F.: R-2800570-J

Encuentros Formativos Federales

(Modalidad I)

Importe: **350 €**

→ GRUPO SCOUT SILES 361

C.I.F.: G-13422043

Gastos de actividades internas de la asociación

(Modalidad I)

Importe: **350 €**

→ EPSJ TAHUR EVENTOS

C.I.F.: G-13588710

Gymkhana

(Modalidad II)

Importe: **200 €**

Las fechas de ejecución del proyecto y el período de imputación de gastos se ajustarán a lo establecido en las bases de la convocatoria, debiendo las actividades desarrollarse entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017.

La subvención se hará efectiva en dos pagos: un 50% tras la resolución de la convocatoria; el restante 50%, tras haber procedido la entidad beneficiaria a justificar la subvención otorgada en los términos señalados en las Bases Reguladoras y en esta convocatoria.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a todos los interesados, a Intervención General Municipal y a la Concejalía de Juventud e Infancia (con devolución del expediente), para que produzca los efectos necesarios para la gestión de los gastos y

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 2017/06-4

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

ejecución de los pagos correspondientes.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Excm. Sra. Alcadesa.

Vº Bº
LA ALCADESA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 5